



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que resuelve la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral temporal, en la modalidad específica de contrato predoctoral, fuera de convenio, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de 1 Investigador Predoctoral en Formación, con código de puesto 05/PREMM/18, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades de 23 de octubre de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria y vista la propuesta formulada por el Tribunal que ha llevado a cabo la selección para la provisión de 1 Investigador Predoctoral en Formación en la modalidad de contrato predoctoral, fuera de convenio, con destino en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), convocada por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades de 23 de octubre de 2018, mediante el procedimiento de concurso-oposición, el Presidente del Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas y conforme al orden de preferencia indicado al Tribunal por los candidatos con mayor puntuación, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **ROCIO GARCIA MONTERO**, por ser la candidata con mayor puntuación.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, la candidata seleccionada dispondrá de un plazo de **cinco días hábiles**, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución para presentar en la Secretaría General del CIEMAT, Avda. Complutense, 40 28040-Madrid, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Conforme a lo previsto en la base 7.4 de la convocatoria, no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Pablo Martín González*



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

ANEXO I

05/PREMM/18

Relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para la cobertura de 1 Investigador Predoctoral en Formación, por orden de puntuación.

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GARCIA MONTERO	ROCIO	76
2	ACEÑA HERAS	SARA	74
3	VALVERDE PIZARRO	CLAUDÍA MIYISETH	70
4	GARCIA GUTIERREZ	SANDRA	66.5
5	GONZALEZ MARTIN	MIGUEL	64.5